



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Renuncia Condicionada Maldonado L. 20797

---

VISTO La nota presentada por la Sra. Prof. Dra. MALDONADO, CRISTINA (Leg. 20797), en la cual presenta su Renuncia Condicionada al Dec.8820/62 a fin de acogerse al beneficio de la jubilación;

Y CONSIDERANDO: - Que la Directora A/C del Área de Recursos Humanos ha dado su visto bueno;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

#### RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aceptar la Renuncia Condicionada al Decreto 8820/62 de la Sra. Prof. Dra. MALDONADO, CRISTINA (Leg. 20797) en el cargo de Profesora Adjunta (DE) interina del Centro de Microscopia Electrónica a partir del 01/05/2020 a efectos de acogerse al beneficio de la jubilación.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la Sra. Prof. Dra. MALDONADO, CRISTINA (Leg. 20797) deberá prestar servicios en su horario habitual y permanente hasta que ANSeS le otorgue el pago de su jubilación o hasta que la misma exija Renuncia Definitiva.

ARTÍCULO 3º: Dejar constancia que la Sra. Prof. Dra. MALDONADO, CRISTINA (Leg. 20797) deberá presentar el comprobante de inicio de trámite ante ANSeS en la Dirección de Previsión de la Facultad de Ciencias Médicas.

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar y archivar.

